Contrato N° 20

"ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE".

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada en San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Albertano Reyes Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 888.489, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DESPENSA TALA, domiciliada en Mcal. Estigarribia C/ Pa'i Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por ISMAEL TALABERA BARRETO, con Cédula de Identidad N° 1.618.399, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar del Distrito de San Juan Nepomuceno.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*2*	*0*	*848*	*30*	*003*	*6*	*140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.905

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa N° 18/2014, convocado por la *Srta. Rosana Maidana Acuña Encg. U.O.C.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°43/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESPENSA "TALA" de Ismael Talavera Barreto Mcal. Estigarribia c/ Pa'i Fariña San Juan Nepomuceno - Paraguay

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Fecha:

CD No:**18/2014**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
							La Municipalidad de San Juan Nepomuceno requiere de la Adquisicion de Ingredientes para almuerzo escolar con fondo FONACIDE QUE SE detallan a continuacion:		
1-	50112001-024	Carne vacuna	Frigorifico guarani	Nacional	Kg	170		23.900	4.063.000
2-	50112001-024	Carne vacuna	Frigorifico guarani	Nacional	kg	160		23.900	3.824.000
3-	50112001-024	Carne vacuna	Frigorifico guarani	Nacional	kg	120		23.900	2.868.000
4-	50112001-024	Carne vacuna	Frigorifico guarani	Nacional	kg	315		23.900	7.528.500
5	10101601-002	Gallina	Nacional	Nacional	kg	90		38.000	3.420.000
6	10101601-002	Gallina	Nacional	Nacional	kg	110		38.000	4.180.000
7	10101601-002	Gallina	Nacional	Nacional	kg	85		38.000	3.230.000
8	10101601-002	Gallina	Nacional	Nacional	kg	295		38.000	11.210.000
9	10101601-002	pollo	kassero	Nacional	Kg	140		14.000	1.960.000
10	10101601-002	pollo	kassero	Nacional	kg	160		14.000	2.240.000
11	10101601-002	pollo	kassero	Nacional	kg	110		14.000	1.540.000
12	10101601-002	pollo	kassero	Nacional	kg	250		14.000	3.500.000
13	50101538-023	Tomate	Nacional	Nacional	kg	200		7.800	1.560.000
14	50101538-023	Tomate	Nacional	Nacional	kg	299		7.800	2.332.200
15	50101538-023	Tomate	Nacional	Nacional	kg	134		7.800	1.045.200
16	50101538-023	Tomate	Nacional	Nacional	kg	569		7.800	4.438.200
17	50101538-018	Cebolla	Nacional	Nacional	Kg	145		5.500	797.500
18	50101538-018	Cebolla	Nacional	Nacional	kg	213		5.500	1.171.500
19	50101538-018	Cebolla	Nacional	Nacional	kg	106		5.500	583.000
20	50101538-018	Cebolla	Nacional	Nacional	kg	396		5.500	2.178.000
21	50101538-009	Locote	Nacional	Nacional	kg	145		10.800	1.566.000
22	50101538-009	Locote	Nacional	Nacional	Kg	213		10.800	2.300.400
23	50101538-009	Locote	Nacional	Nacional	kg	103		10.800	1.112.400
24	50101538-009	Locote	Nacional	Nacional	kg	393		10.800	4.244.400
25	50101538-024	Zanahoria	Nacional	Nacional	kg	145		6.700	971.500
26	50101538-024	Zanahoria	Nacional	Nacional	kg	213		6.700	1.427.100
27	50101538-024	Zanahoria	Nacional	Nacional	kg	103		6.700	690.100
28	50101538-024	Zanahoria	Nacional	Nacional	kg	393		6.700	2.633.100
29	50221001-002	arroz	Pony	Nacional	Kg	93		5.600	520.800
30	50221001-002	arroz	Pony	Nacional	kg	126		5.600	705.600
31	50221001-002	arroz	Pony	Nacional	kg	71		5.600	397.600
32	50221001-002	arroz	Pony	Nacional	Kg	216		5.600	1.209.600
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Nacional	kg	67		6.000	402.000

"DESPENSA "TALA"
Mcal. Estigarribia c/ Pa'i Pariri
San Juan Nepomuceno, Paraguay

34	50221001-002	fideo tallarin	Anita	Nacional	kg	84	6.000	504.000
35	50221001-002	fideo tallarin	Anita	Nacional	kg	56	6.000	336.000
36	50221001-002	fideo tallarin	Anita	Nacional	kg	129	6.000	774.000
37	50221001-002	fideo cortadito	Anita	Nacional	kg	51	5.900	300.900
38	50221001-002	fideo cortadito	Anita	Nacional	kg	58	5.900	342.200
39	50221001-002	fideo cortadito	Anita	Nacional	kg	47	5.900	277.300
40	50221001-002	fideo cortadito	Anita	Nacional	Kg	46	5.900	271.400
41	50151513-001	Aceite	Girasol	Nacional	Litro	20	9.800	196.000
42	50151513-001	Aceite	Girasol	Nacional	Litro	25	9.800	245.000
43	50151513-001	Aceite	Girasol	Nacional	Litro	15	9.800	147.000
44	50151513-001	Aceite	Girasol	Nacional	Litro	30	9.800	294.000
45	50171551-001	Sal	Nacional	Nacional	Kg	10	4.000	40.000
46	50171551-001	Sal	Nacional	Nacional	kg	10	4.000	40.000
47	50171551-001	Sal	Nacional	Nacional	kg	10	4.000	40.000
48	50171551-001	Sal	Nacional	Nacional	kg	20	4.000	80.000
49	50101634-006	fruta de estacion	Nacional	Nacional	UNIDADES	1340	1.500	2.010.000
50	50101634-006	fruta de estacion	Nacional	Nacional	UNIDADES	2140	1.500	3.210.000
51	50101634-006	fruta de estacion	Nacional	Nacional	UNIDADES	790	1.500	1.185.000
52	50101634-006	fruta de estacion	Nacional	Nacional	UNIDADES	4340	1.500	6.510.000
53	50101538-011	Papa	Nacional	Nacional	Kg	65	4.900	318.500
54	50101538-011	Papa	Nacional	Nacional	kg	70	4.900	343.000
55	50101538-011	Papa	Nacional	Nacional	kg	60	4.900	294.000
56	50101538-011	Papa	Nacional	Nacional	kg	100	4.900	490.000
57	50221001-002	harina de maiz	Nacional	Nacional	kg	37	6.500	240.500
58	50221001-002	harina de maiz	Nacional	Nacional	kg	65	6.500	422.500
59	50221001-002	harina de maiz	Nacional	Nacional	kg	59	6.500	383.500
60	50221001-002	harina de maiz	Nacional	Nacional	kg	110	6.500	715.000
61	50131801-001	Queso	Nacional	Nacional	Kg	20	23.500	470.000
62	50131801-001	Queso	Nacional	Nacional		19	23.500	446.500
63	50131801-001	Queso	Nacional	Nacional	Kg	10	23.500	235.000
64	50131801-001	Queso	Nacional	Nacional	kg	35	23.500	822.500
65	50101538-008	Lechuga	Nacional	Nacional	UNIDADES	97	2.500	242.50
66	50101538-008	Lechuga	Nacional	Nacional	UNIDADES	140	2.500	350.00
67	50101538-008	Lechuga	Nacional	Nacional	UNIDADES	80	2.500	200.00
68	50101538-008	Lechuga	Nacional	Nacional	UNIDADES	250	2.500	625.0
69	50101538-022	Repollo	Nacional	Nacional	Kg	80	5.500	440.0
70	50101538-022	Repollo	Nacional	Nacional	kg	95	5.500	522.5
71	50101538-022	Repollo	Nacional	Nacional	kg	65	5.500	357.

DESPENSA "TALA"
del Instituto Tetavera Barrete
Ciudad Educativa c/ Pa'i Farida
San Lorenzo Capiibary - Paraguay

72	50101538-022	Repollo	Nacional	Nacional	kg	140		5.500	770.000
73	50221001-002	legumbres	Nacional	Nacional	kg	62		11.000	682.000
74	50221001-002	legumbres	Nacional	Nacional	kg	60		11.000	660.000
75	50221001-002	legumbres	Nacional	Nacional	Kg	50		11.000	550.000
76	50221001-002	legumbres	Nacional	Nacional	kg	95		11.000	1.045.000
77	50101538-003	Ajo	Nacional	Nacional	kg	7		22.050	154.350
78	50101538-003	Ajo	Nacional	Nacional	kg	7		22.050	154.350
79	50101538-003	Ajo	Nacional	Nacional	kg	7		22.050	154.350
80	50101538-003	Ajo	Nacional	Nacional	kg	15		22.050	330.750
				PRECIO TOTAL					**111.071.800**

Total: ***Gs 111.071.800 (Guaraníes ciento once millones setenta y un mil ochocientos)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de Noviembre del 2014 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En las Escuelas Beneficiadas de este presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de San Juan Nepomuceno junto con la Encargada de la U.O.C la Srta. Rosana Maidana Acuña.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

DESPENSA "TALA" de Isa... Mcal... San Juan Nepomuceno - Paraguay

Adriano Reyes Rodríguez
Intendente
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay al día 30 mes setiembre y año 2014.

DESPENSA TALA
ISMAEL TALAVERA BARRETO
PROVEEDOR

DESPENSA "TALA"
de Ismael Talavera Barreto
Mcal. Estigarribia c/ Pa'i Fariña
San Juan Nepomuceno - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONTRATANTE